

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2020/5022 *Resolución de Baja de Oficio del Padrón de Habitantes y Resolución de caducidad de inscripción padronal de extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente.*

Edicto

Don Juan de Dios Ortega Lopez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 26 de noviembre de 2019, se dictó el siguiente:

DECRETO.- Por el que se resuelve la incoación de oficio del expediente para proceder a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a BOUMEDIENE ERRAFAI.

Vista la solicitud de fecha 18 de octubre 2019, suscrita por D^a. Carmen Ruiz Osuna solicitando la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Boumediene Errafai, con D.N.I. nº X-30****9-D para que no figure en su domicilio, por no habitar en él ni conocer su paradero.

Considerando el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

Tramitar la incoación de oficio del expediente para proceder a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Higuera de Calatrava a BOUMEDIENE ERRAFAI en base al incumplimiento del requisito establecido en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Asimismo, y en Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2020, se ha declarado la caducidad de la inscripción padronal de DANNY YANIV, con pasaporte nº 462****32, acordando su baja en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Higuera de Calatrava, a 11 de diciembre de 2020.- El Alcalde, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.